

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ Activo

❖ Efectivo y Equivalentes

- El saldo al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Comisionado Habilitado (1)	50,390	271,143
Fondo Rotatorio (1)	15,964	88,234
R12 M7B INSABI Otros Casos Remuneraciones Serv. Persona(2)	4,262,102	11,791,366
Cuenta 1139525374 (3)	420,013,923	351,917,310
Cuenta 1151630298 (4)	68,939,572	12,033,499
Total	493,281,951	376,101,552

- 1.- El saldo que arrojan, las cuentas bancarias del Fondo Rotatorio y Comisionado Habilitado, al cierre del ejercicio fiscal 2021, se reintegró en el ejercicio 2022. El saldo de la cuenta de "Bancos/Tesorería", está conformado por cinco cuentas bancarias; de las cuales, la de Comisionado Habilitado y Fondo Rotatorio son de tipo "Cuenta de Cheques" y presentan un decremento por 293,023 pesos en el saldo contable al cierre del ejercicio 2022 con relación al 2021, así mismo, el saldo de las cuentas será reintegrado en el ejercicio 2023.
- 2.- El saldo por 11,791,366 pesos del ejercicio 2021, está integrado por terceros institucionales e impuestos por pagar por 7,692,315 pesos, Sueldos por Pagar 293,698 pesos, Gratificaciones por Pagar por 425,423 pesos y recursos del FONSABI por el pago de terceros por 3,379,930 pesos. La diferencia de este saldo con la conciliación bancaria por 13,003,167 pesos y de 1,211,801 pesos, se integra por el registro de siete reintegros

presupuestales realizados por concepto de recursos no utilizados para el pago de sueldos y salarios. En el 2022 el saldo por 4,262,102 pesos está integrado principalmente por: terceros institucionales 1,938,169 pesos, de impuestos por pagar por 1,100,568 pesos, Sueldos por Pagar 1,161,632 pesos y Gratificaciones por Pagar por 61,733 pesos.

- 3.- El saldo por 351,917,310 pesos del ejercicio 2021 de la cuenta con la que se realizan los pagos a nómina COVID, está integrado por terceros institucionales e impuestos por pagar por 327,511,671 pesos, Sueldos por Pagar por 23,444,070 pesos y recursos del FONSABI por el pago de terceros 961,569 pesos. La diferencia de este saldo y el correspondiente a la conciliación bancaria por 535,847,497 pesos, es de 183,930,187 pesos que corresponden al reintegro de recursos no utilizados para el pago de remuneraciones al personal eventual. En el 2022 el saldo por 420,013,923 pesos está integrado por: terceros institucionales 190,977,608 pesos, impuestos por pagar por 108,456,799 pesos, Sueldos por Pagar 114,495,952 pesos y Gratificaciones por Pagar por 6,083,564 pesos.
- 4.- El saldo de esta cuenta por 12,033,499 pesos del ejercicio 2021 con la que se realizan los pagos de la nómina de Fortalecimiento a la Atención Medica (FAM), está integrado por: terceros institucionales e impuestos por pagar por 11,589,439 pesos, Sueldos por Pagar por 18,761 pesos y Gratificaciones por Pagar por 425,299 pesos. La diferencia por 14,561,453 pesos de este saldo y el correspondiente a la conciliación bancaria es de 2,527,954 pesos, se integra por el registro de diecinueve reintegros presupuestales realizados por concepto de recursos no utilizados correspondiente al pago de terceros institucionales. En el 2022 el saldo de esta cuenta por 68,939,572 pesos está integrado principalmente por: terceros institucionales 31,349,917 pesos, impuestos por pagar por 17,801,708 pesos, Sueldos por Pagar 18,789,413 pesos y Gratificaciones por Pagar por 998,534 pesos.

❖ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- **El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:**

CONCEPTO	2022	2021
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo(1)	5,744,386,021	1,799,393,129
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo(2)	125,385	48,842
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-48,842	-48,842
Total	5,744,462,564	1,799,393,129

1.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo Decimo transitorio del Decreto del 29 de noviembre de 2019, en relación con el diverso 77 bis 29 de la Ley de Salud, se instruye a la Institución Fiduciaria que administra el Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), para que en cumplimiento al convenio específico con vigencia al ejercicio 2024, entre el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), efectúe pagos para cumplir con los compromisos contraídos para la ejecución del proyecto de implementación denominado “Adquisición de Medicamentos y Material de Curación”, busca mecanismos que proporcionen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias aplicables.

En cumplimiento a este convenio para el ejercicio 2021 se ejercieron y aplicaron un total de recursos por 46,270,979,225 pesos. De estos pagos, los participantes en el convenio aportaron 51,379,885,606 pesos, en relación a dicha aportación se reintegraron 6,908,299,510 pesos, quedando un saldo en esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 por 1,799,393,129 pesos. Para el ejercicio 2022 se ejercieron y aplicaron un total de recursos por 5,976,168,938 pesos, de los cuales los participantes en el convenio aportaron 2,091,128,099 pesos y se reintegraron 59,952,053 pesos, quedando un saldo por 5,744,386,021 pesos al 31 de diciembre de 2022.

2.- El incremento en la cuenta de “Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo” por 76,543 pesos en relación al ejercicio 2021, corresponde a “Viáticos y Pasajes” pendientes de comprobar de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales están identificados e integrados con una antigüedad menor a un año. Mediante los “Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”, numeral 23 fracción XII, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y lo señalado en el artículo 38, fracción I de la “Ley Federal de los Trabajadores del Estado y Reglamentaria del apartado B) fracción VI del artículo 123 Constitucional”, serán recuperados mediante descuento formalizado vía nómina.

En relación a las actividades realizadas del INSABI durante el ejercicio 2022 y con la finalidad de generar acciones para la atención a la población sin seguridad social a nivel nacional, se ha reflejado un incremento progresivo en las comisiones de los servidores públicos adscritos a las diferentes Unidades sustantivas del Instituto, pasando de 1,083 comisiones a 2,217 comisiones en 2022 en relación al ejercicio 2021, lo que significa un incremento considerable del 105%. Por lo tanto, las 12 comisiones pendientes de comprobar al cierre del ejercicio 2022 representan un 0.5% en relación al total de las comisiones realizadas.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar; derivado de lo anterior la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, arroja un saldo por 48,842 pesos, cuyo deudor nominal es “Deudores Diversos sujetos a resolución judicial”, que corresponde al traspaso del saldo contable de acuerdo con el Acta Administrativa con cifras al cierre del ejercicio 2020, del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud Comisión Nacional de Protección Social en Salud al INSABI, formalizada el 30 de diciembre de 2020 por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Programación y Presupuesto del INSABI.

No se omite indicar que este saldo se registró en la cuenta: “Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” con base en el NIF C-3 Cuentas por Cobrar apartado 51 Estado de Situación Financiera en la fracción 51.7.

❖ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- **El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:**

CONCEPTO	2022	2021
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,148,064	1,139,565
Total	2,148,064	1,139,565

En el ejercicio 2021 el saldo de 1,139,565 pesos está integrado por: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 825,772 pesos; Alimentos y Utensilios 176,351 pesos; Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 86,826 pesos; Combustibles, Lubricantes y Aditivos 6,716 pesos; y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo 43,900 pesos. En el ejercicio 2022 el saldo

CUENTA PÚBLICA 2022

de 2,148,064 pesos está integrado por diversos artículos utilizados para el debido funcionamiento administrativo que presenta un incremento del 53% en relación a 2021, derivado del aumento progresivo en las actividades y del capital humano necesario para atender los requerimientos a nivel nacional de la población sin seguridad social, el Instituto de manera coordinada cuenta con personal en la Ciudad de México y en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, para la atención a dichos requerimientos referentes a Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales por 1,942,299 pesos; Alimentos y Utensilios por 111,227 pesos; Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por 94,538 pesos.

Lo correspondiente a la adquisición de Medicamentos y Suministros Médicos, el registro de entradas y salidas al almacén se realiza en forma simultánea, derivado que las entregas se realizan directamente en los servicios de salud a nivel nacional.

❖ **Inversiones Financieras**

- **Fideicomisos sin Estructura, Mandatos y Contratos Análogos:**
 - El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Fideicomisos sin Estructura, Mandatos y Contratos Análogos	75,205,009,649	93,031,234,289
Total	75,205,009,649	93,031,234,289

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar; en seguimiento se formalizó mediante Acta Administrativa el 12 de octubre del 2020, la transferencia del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, que de forma simultánea cambia de denominación para conformar el Fondo de Salud para el Bienestar.

Es importante mencionar que el saldo de la cuenta Fideicomisos sin Estructura, Mandatos y Contratos Análogos, presenta una disminución neta al 31 de diciembre de 2022 por 17,826,224,640 pesos con respecto al saldo inicial del ejercicio fiscal 2022, integrada como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Ingresos Fondo	53,731,370,383	93,701,833,850
Aportaciones Patrimoniales y rendimientos	53,731,370,383	93,701,833,850
Menos:		
Egresos Fondo	71,557,595,023	102,644,780,064
Erogaciones Operativas Fondo y comisiones	71,557,595,023	102,644,780,064
Movimientos netos	-17,826,224,640	-8,942,946,214

CUENTA PÚBLICA 2022

Los ingresos que presenta el FONSABI de 53,731,370,383 pesos en el ejercicio 2022, se integran por 44,181,833,565 pesos por Cuentas por Liquidar Certificadas de recursos fiscales, 49,000,000 de recuperación de ISSSTESON y rendimientos financieros por 9,500,536,818 pesos de inversiones.

Los egresos que presenta el Fondo por 71,557,595,023 pesos en el ejercicio 2022, se integran por 5,976,168,938 pesos correspondiente a pagos efectuados a la UNOPS, 58,166,248,664 pesos del Reintegro realizado a la TESOFE conforme al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 y por 7,415,177,421 pesos, correspondientes a los egresos derivados de la operación del FONSABI en 2022 integrados por 6,504,700,683 pesos de gastos y 910,476,738 pesos de equipo adquirido a través del FONSABI para diferentes entidades del Sector Salud. Cabe destacar que se incorporaron en gastos 1,835,084,686 pesos de reconocimiento por adquisiciones de medicamentos de la UNOPS para el INSABI, el gasto total es por 8,339,785,369 pesos.

❖ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- **Bienes Muebles**

- El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022			DEPRECIACIÓN	2021	
	Activo	Comodato	Total		IMPORTE	DEPRECIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración(I)	11,383,204	0	11,383,204	3,297,703	11,026,542	1,631,172
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	368,645	0	368,645	245,517	368,645	122,759
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	399,618,955	2,722,888,037	3,122,506,992	505,821,961	399,618,955	52,821,141
Vehículos y Equipo de Transporte	533,431,777	103,286,400	636,718,177	178,027,801	533,431,777	59,291,365
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,621,587	0	2,621,587	515,772	2,621,587	253,613
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,729	0	1,729	0	1,729	0
Total	947,425,897	2,826,174,437	3,773,600,334	687,908,754	947,069,235	114,120,050

1. El mobiliario y equipo con el que cuenta el INSABI para su operación asciende a 947,425,897 pesos en el ejercicio 2022 y presenta un incremento por 356,662 pesos en relación al ejercicio 2021, esto debido a las donaciones recibidas por parte de la Secretaría de Salud de 349 Bienes Muebles reflejados en 2022.

- **Bienes Inmuebles**

- El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

El Instituto de Salud para el Bienestar no cuenta con bienes inmuebles.

❖ **Otros Activos**

• **Otros Activos Diferidos**

➤ El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Otros Activos Diferidos (1)	938,330,001	2,973,246,912
Recursos por Recibir (2)	0	232,368
Total	938,330,001	2,973,479,280

1. El saldo inicial que presenta la cuenta de “Otros Activos Diferidos” por 2,973,246,912 pesos, está integrado por 1,990,634,448 pesos del ejercicio 2020 y de 982,612,464 pesos correspondientes al ejercicio 2021. En el ejercicio 2022, se realizaron descargos de la siguiente forma:

Del correspondiente al 2020, por 1,990,634,448 pesos, se realizaron pagos por 177,288,309 pesos, que significa el 8.9% en relación al monto total del ejercicio, por lo que se determinó evaluar si procede el pago, para lo cual, se instrumentó de manera coordinada entre las Unidades del Instituto que intervienen en el procedimiento de contratación, administración y pago de contratos, actividades para analizar, determinar, justificar y documentar, la depuración de este registro. Dando como resultado, tres procesos que concluyeron con la realización de actas de depuración, la primera por 48,856,941 pesos, la segunda por 423,402,134 pesos y la tercera por 1,341,087,064 pesos, cuyo resultado es la atención del 100% de este saldo.

En lo referente al saldo 2021, por 982,612,464 pesos se realizaron pagos por 922,749,127 pesos, quedando un saldo de 59,863,337 pesos al cierre de dicho ejercicio, del cual se dará seguimiento para determinar las acciones para su depuración total.

Con base en la documentación pendiente de pago de los contratos generados en el ejercicio 2022, se registró un pasivo de gastos devengados de 174 proveedores, por 878,466,664 pesos.

Por lo anterior, el saldo de la cuenta de “Otros Activos Diferidos” al cierre del ejercicio 2022 es por 938,330,001 pesos integrado por 59,863,337 pesos del ejercicio 2021 y por 878,466,664 pesos del ejercicio 2022.

El saldo de esta cuenta, representa las obligaciones contractuales por bienes y servicios devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2022, este registro se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, título IV Normatividad Contable NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos; y en el título VI. Instructivo para el Manejo de Cuentas para Activo, en lo referente al Grupo Activo No Circulante, Rubro Activos Diferidos, de la cuenta a cuarto nivel 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos de Naturaleza Deudora en la Referencia 34.2 que indica “Por el registro simultáneo de activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio 2022, quedaron contabilizadas pendientes de pago”.

- **Bienes en Comodato**

➤ El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Equipo Médico y de Laboratorio	2,722,888,037	0
Vehículos y Equipos de Transporte	103,286,400	0
Total	2,826,174,437	0

En lo que respecta a “Equipo Médico y de Laboratorio”, el saldo por 2,722,888,037 pesos, está integrado por los siguientes conceptos: ventiladores 1,841,971,361 pesos que corresponde al 68%, monitores 344,338,112 pesos que corresponde al 13%, camas 324,260,475 pesos que corresponde al 12%, equipo móvil 90,539,657 pesos que corresponde al 3%, ultrasonido portátil 112,989,800 pesos que corresponde al 4% y equipo varios conceptos por 8,788,632 pesos.

Referente al concepto de “Vehículos y Equipos de Transporte” por 103,286,400 pesos, corresponde en su totalidad a 50 ambulancias, entregadas en comodato.

➤ **Pasivo**

❖ **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

- Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Sueldos por pagar (1)	134,425,425	23,756,530
Gratificaciones por pagar (2)	7,143,831	850,721
FONSABI (3)	0	4,341,499
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo(4)	351,624,769	346,793,426
Otras cuentas por pagar a corto plazo(5)	149,008	30
Total	493,343,034	375,742,206

1.- El saldo de 23,756,530 pesos correspondiente al ejercicio 2021, está integrado por la cuenta Sueldos por Pagar derivado de las nóminas COVID por 19,266,352 pesos y otras nóminas por 4,490,178 pesos. De la cuenta Sueldos por Pagar por 23,756,530 pesos, se saldó durante el ejercicio 2022. El saldo de 134,425,425 pesos al 31 de diciembre de 2022, corresponde a nóminas pendientes de pagar.

CUENTA PÚBLICA 2022

- 2.- Lo correspondiente al ejercicio 2021 está integrado por Gratificaciones por Pagar con un saldo de 850,721 pesos. De la cuenta Gratificaciones por Pagar se saldó la cantidad de 850,721 pesos durante el ejercicio 2022. El saldo del ejercicio 2022 es por 7,143,831 pesos, corresponde a Gratificaciones por Pagar.
- 3.- En el ejercicio 2021 quedan por concepto de adeudos de Terceros Institucionales 4,341,499 pesos, que se pagan independientemente del origen del recurso (presupuestales o FONSABI). De la Cuenta FONSABI se saldó durante el ejercicio 2022.
- 4.- El saldo por 351,624,769 pesos del ejercicio 2022, de la cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, corresponde al ISR, ISN y demás retenciones de seguridad social.
- 5.- De la cuenta de Otras cuentas por pagar a corto plazo, corresponde a registro de intereses por enterar.

❖ **Pasivo Diferido a Corto Plazo**

- **Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:**

CONCEPTO	2022	2021
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	938,330,001	2,973,246,912
Total	938,330,001	2,973,246,912

1. El saldo inicial de la cuenta de Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo por 2,973,246,912 pesos, está integrado por 1,990,634,448 pesos cuyo origen es del ejercicio 2020 y por 982,612,464 pesos del ejercicio 2021. En el ejercicio 2022, se realizaron descargos de la siguiente forma:

Del correspondiente al 2020, por 1,990,634,448 pesos, se realizaron pagos por 177,288,309 pesos, que significa el 8.9% en relación al monto total del ejercicio, por lo que se determinó evaluar si procede el pago, para lo cual, se instrumentó de manera coordinada entre las Unidades del Instituto que intervienen en el procedimiento de contratación, administración y pago de contratos, actividades para analizar, determinar, justificar y documentar, la depuración de este registro. Dando como resultado, tres procesos que concluyeron con la realización de actas de depuración, la primera por 48,856,941 pesos, la segunda por 423,402,134 pesos y la tercera por 1,341,087,064 pesos, cuyo resultado es la atención del 100% de este saldo.

En lo referente al saldo 2021, por 982,612,464 pesos se realizaron pagos por 922,749,127 pesos, quedando un saldo de 59,863,337 pesos al cierre de dicho ejercicio, del cual se dará seguimiento para determinar las acciones para su depuración total.

Con base en la documentación pendiente de pago de los contratos generados en el ejercicio 2022, se registró un pasivo de gastos devengados de 174 proveedores, por 878,466,664 pesos.

Por lo anterior, el saldo de la cuenta de “Otros Activos Diferidos” al cierre del ejercicio 2022 es por 938,330,001 pesos integrado por 59,863,337 pesos del ejercicio 2021 y por 878,466,664 pesos del ejercicio 2022.

CUENTA PÚBLICA 2022

El saldo de esta cuenta, representa las obligaciones contractuales por bienes y servicios devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2022, este registro se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, título IV Normatividad Contable NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos; y en el título VI. Instructivo para el Manejo de Cuentas para Activo, en lo referente al Grupo Activo No Circulante, Rubro Activos Diferidos, de la cuenta a cuarto nivel 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos de Naturaleza Deudora en la Referencia 34.2 que indica “Por el registro simultáneo de activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio 2022, quedaron contabilizadas pendientes de pago.

A continuación, se integran los 8 proveedores más representativos:

Proveedor	Importe
Eli Lilly y Compañía de México S.A. de C.V.	45,259,498
Galia Textil, S.A. de C.V.	31,508,900
Janssen-Cilag de México S de R.L. de C.V.	42,534,836
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	50,189,333
Sanofi-Aventis De México, S.A. de C.V.	42,733,761
Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	27,999,411
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	32,611,651
Degasa, S.A. de C.V.	43,413,166
Otros Proveedores	562,216,108
TOTAL	878,466,664

El saldo representa las obligaciones contractuales por bienes y servicios devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021, este registró se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, título IV Normatividad Contable NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos; y en el título VI. Instructivo para el Manejo de Cuentas para Activo, en lo referente al Grupo Activo No Circulante, Rubro Activos Diferidos, de la cuenta a cuarto nivel 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos de Naturaleza Deudora en la Referencia 34.2 que indica “Por el registro simultáneo de activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas pendientes de pago”.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos de Gestión

❖ Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones

- El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Servicios Personales (1)	10,303,181,120	4,265,802,072
Materiales y Suministros(1)	8,711,440,789	4,478,519,703
Servicios Generales(1)	703,695,297	360,276,022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas(1)	50,609,926,657	50,403,316,861
Obra Pública(1)	3,290,096	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios (2)	44,181,833,565	46,703,491,932
Ingresos Financieros(3)	9,500,536,818	5,227,874,233
Total	124,013,904,342	111,439,280,823

- En este rubro se integra el presupuesto recaudado con base en los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo de gasto por 114,513,367,524 para el Instituto, mayor al autorizado para el ejercicio 2021 de 113,000,542,055 pesos
- Este concepto está integrado en el ejercicio 2022 por Recursos Presupuestales Aportados al FONSABI por 44,181,833,565 pesos, menor al correspondiente al ejercicio 2021 por 46,703,491,932 pesos.
- Se registraron en el ejercicio 2022 los Rendimientos generados por el Patrimonio del FONSABI, integrado por 9,500,536,818 pesos, menor al correspondiente al ejercicio 2021 que fueron por 5,227,874,233 pesos.

❖ Gastos y Otras Pérdidas

- El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Servicios Personales (1)	10,533,834,806	7,873,579,072
Materiales y Suministros(2)	11,716,459,419	61,185,367,835
Servicios Generales(3)	825,891,737	1,272,227,184
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (4)	55,594,905,375	53,680,471,688
Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones(5)	572,927,167	114,976,041
Total	79,244,018,504	124,126,621,820

1. Este concepto en 2021, se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 4,265,802,072 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 3,607,777,000 pesos. En 2022, este concepto se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 10,303,181,120 pesos y por 230,653,686 pesos generado principalmente por el registro de la rendición de cuentas del FONSABI.
2. En el ejercicio 2021, se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 4,477,439,038 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 56,707,928,797 pesos. En el 2022, se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 8,711,440,789 pesos y por 3,005,018,630 pesos generado principalmente por el registro de la rendición de cuentas del FONSABI.
3. En el 2021, este saldo se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 360,308,594 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 911,918,590 pesos. En el 2022, este saldo se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 703,695,297 pesos y 122,196,440 pesos generado principalmente por el registro de la rendición de cuentas del FONSABI.
4. En el 2021, este concepto se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 50,403,316,861 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 3,277,154,827 pesos. En el 2022, este concepto se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 50,609,926,657 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 4,984,978,718 pesos.
5. Este saldo se integra por la depreciación de los Activos Fijos por el ejercicio 2021 por 114,976,041 pesos y en 2022, por 572,927,167 pesos; la cual es mayor al 2021, derivado al incremento de los bienes registrados en Comodato por 2,826,174,437.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	Importe
Hacienda Pública /Patrimonio Neto Final de 2021	95,665,307,881
Hacienda Pública /Patrimonio Neto Final de 2022	
Movimientos FONSABI(1)	-59,633,522,210
Equipo en Comodato(2)	3,382,971,246
SUMA	-56,250,550,964
Donaciones Secretaria de Salud(3)	356,662
SUMA	356,662
Suma	-56,250,194,302

CUENTA PÚBLICA 2022

Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022	
Resultado del Ejercicio 2021	-12,687,340,997
Traspaso de Resultado del Ejercicio 2021	12,687,340,997
Resultado del Ejercicio 2022	44,769,885,838
Afectaciones a ejercicios anteriores por movimientos Rendición de Cuentas FONSABI (1)	-147,748,643
Suma	44,622,137,195
Total de movimientos	-11,628,057,107
Hacienda Pública /Patrimonio Neto Final de 2022	84,037,250,774

- 1.- Representa el registro de los movimientos derivados de rendición de cuentas, ingresos del FONSABI en el ejercicio 2022.
- 2.- Son registros derivados de Equipo en Comodato.
- 3.- Donaciones de mobiliario de oficina por la Secretaria de Salud.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ *Efectivo y Equivalentes*

Los ingresos del Instituto son generados con base en el ejercicio del presupuesto autorizado, aplicado al gasto corriente y de inversión, así como el registro de la rendición de cuentas del FONSABI, como se describe en los diferentes apartados de este documento, el cual se integra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
Ingresos:	114,630,547,922	113,350,241,133
Menos:		
Total Gasto	114,513,367,523	113,000,542,055
Gasto Corriente:	114,510,077,427	112,443,745,246
Servicios Personales	10,303,181,121	4,265,802,072
Materiales y Suministros	8,711,440,786	4,478,519,703
Servicios Generales	703,695,297	360,276,022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	94,791,760,223	103,339,147,449
Gasto de Inversión:	3,290,096.00	556,796,809.00

CUENTA PÚBLICA 2022

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,290,096.00	556,796,809.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	117,180,399	349,699,078
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	376,101,552	26,402,474
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	493,281,951	376,101,552

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

❖ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

- Ingresos Presupuestarios:

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1º de enero al 31 diciembre 2022		
1.-Ingresos Presupuestarios		114,513,367,524
2.- Más Ingresos Contables no Presupuestarios		9,500,536,818
Ingresos Financieros	9,500,536,818	
Incremento por variación de Inventarios		
Disminución del exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
3.-Menos ingresos presupuestarios no contables		
Aprovechamientos de Patrimoniales		
Ingresos Derivados de Financiamientos		
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables		
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)		124,013,904,342

CUENTA PÚBLICA 2022

Los Ingresos Presupuestarios correspondientes al presupuesto modificado autorizado al cierre del ejercicio 2022 ascienden a 114,513,367,524 pesos.

En el rubro de “Más Ingresos Contables no Presupuestarios” el importe por 9,500,536,818 pesos corresponden a ingresos del FONSABI, por concepto de rendimientos sobre la inversión realizada por BANOBRAS.

❖ Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

- Egresos Presupuestarios:

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables Correspondientes al Periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022		
1.-Total de egresos (presupuestarios)		114,513,367,524
2.- Menos egresos Presupuestarios no contables		44,182,061,558
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Suministros	227,993	
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obras Públicas en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compras de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	44,181,833,565	
Provisiones por Contingencias y otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		

CUENTA PÚBLICA 2022

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestarios no Contables		
3.- Más gastos contables no presupuestarios		8,912,712,538
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	572,927,168	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimación por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos Contables no Presupuestarios	8,339,785,370	
4.- Total de Gasto Contables (4=1-2+3)		79,244,018,504

Los egresos presupuestarios representan el presupuesto ejercido al cierre del 2022 por 114,513,367,524 pesos.

El rubro de “Menos Egresos Presupuestarios no Contables” que asciende a 44,182,061,558 pesos, está integrado por 227,993 pesos correspondiente al rubro de materiales y suministros, 44,181,833,565 pesos que corresponden a los recursos aportados al Fondo de Salud para el Bienestar.

El rubro de “Más Gastos Contables no Presupuestarios” está integrado por 572,927,168 pesos, que corresponden al registro de la Depreciación del Activo Fijo; y otros gastos contables no presupuestarios por 8,339,785,370 pesos de la rendición de cuentas del FONSABI

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- Las cuentas de orden contables al cierre del ejercicio fiscal 2022, se integra como sigue:

- Avales y Garantías

Cuentas de Orden Contable	2022	2021
Fianzas Otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales	559,791,799	559,791,799
Fianzas Otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones	559,791,799	559,791,799
Total	0	0

CUENTA PÚBLICA 2022

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar, derivado de lo anterior las Cuentas de Orden Contables arrojan un saldo por 559,791,799 pesos, que corresponde al traspaso del saldo contable de acuerdo con el Acta Administrativa, con cifras al cierre del ejercicio de 2020, del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, Comisión Nacional de Protección Social en Salud al INSABI, formalizada el 30 de diciembre de 2020, por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Programación y Presupuesto del INSABI, los cuales están integrados por los ejercicios 2014-2017, 2019 y 2020, conforme a la normativa correspondiente como a continuación se detalla:

Cuentas de Orden Presupuestarias	DICIEMBRE 2022 IMPORTE
Ejercicio 2014-2017	7,844,950
Ejercicio 2019	188,830,813
Ejercicio 2020	363,116,036
Total	559,791,799

- **Juicios**

El monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pagos, está integrado por:

Registro Contable que se realiza con base en lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal: numeral 32 “Demandas y Juicios”:

Cuentas de Orden Contable	2022	2021
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	54,365,432	0
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	54,365,432	0
Total	0	0

La integración por tipo de juicio se detalla a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2022

TIPO DE JUICIO	2022	2021
Administrativos	25,921,147	0
Laborales	28,444,285	0
Total	54,365,432	0

- Las cuentas de orden presupuestarias al cierre del ejercicio fiscal 2022, se integran como sigue:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	DICIEMBRE 2022 IMPORTE
Ley de Ingresos	
Ley de Ingresos Estimada	103,366,790,706
Ley de Ingresos por Ejecutar	-5,332,539,783
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	16,479,116,601
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	114,513,367,524
Presupuesto de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	103,366,790,706
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-5,332,539,783
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	16,479,116,601
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	114,513,367,524
Total	0

CUENTA PÚBLICA 2022

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO					
		PRESUPUESTO ORIGINAL	REGISTRO CONTABLE PRESUPUESTO CUENTA 8210 (SALDO)	DIFERENCIA	PRESUPUESTO MODIFICADO	REGISTRO CONTABLE				DIFERENCIA
						PRESUPUESTO ORIGINAL CUENTA 8210 (SALDO)	PRESUPUESTO POR EJERCER CUENTA 8220 (SALDO)	PRESUPUESTO MODIFICADO CUENTA 8230 (SALDO)	SUMA	
1000	"Servicios Personales"	16,608,605,113	16,608,605,113	0	10,303,181,120	16,608,605,113	-167,935,867	-6,137,488,125	10,303,181,120	0
2000	"Materiales y Suministros"	1,464,361,260	1,464,361,260	0	8,711,440,789	1,464,361,260	-1,535,587,190	8,782,666,716	8,711,440,789	0
3000	"Servicios Generales"	784,146,690	784,146,690	0	703,695,297	784,146,690	-111,683,625	31,232,232	703,695,297	0
4000	"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	84,509,677,643	84,509,677,643	0	94,791,760,222	84,509,677,643	-3,517,311,040	13,799,393,620	94,791,760,222	0
6000	"Inversión Pública"	0	0	0	3,290,096	0	-22,062	3,312,158	3,290,096	0
Total		103,366,790,706	103,366,790,706	0	114,513,367,524	103,366,790,706	-5,332,539,783	16,479,116,601	114,513,367,524	0

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO			PRESUPUESTO PAGADO			PRESUPUESTO POR EJERCER		
		PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO CUENTA 8260 (MOVIMIENTOS DEUDORES)	DIFERENCIA	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO PAGADO CUENTA 8270 (SALDO)	DIFERENCIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	DIFERENCIA
1000	"Servicios Personales"	10,303,181,120	10,303,181,120	0	10,303,181,120	10,303,181,120	0	0	0	0
2000	"Materiales y Suministros"	8,711,440,789	8,711,440,789	0	8,711,440,789	8,711,440,789	0	0	0	0
3000	"Servicios Generales"	703,695,297	703,695,297	0	703,695,297	703,695,297	0	0	0	0
4000	"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	94,791,760,222	94,791,760,222	0	94,791,760,222	94,791,760,222	0	0	0	0
6000	"Inversión Pública"	3,290,096	3,290,096	0	3,290,096	3,290,096	0	0	0	0
Total		114,513,367,524	114,513,367,524	0	114,513,367,524	114,513,367,524	0	0	0	0

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

❖ *Introducción*

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que para el cumplimiento de sus atribuciones goza de autonomía de gestión, en los términos señalados en el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. sectorizado a la Secretaría de Salud, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar.

❖ *Panorama Económico y Financiero*

Los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su operación son 114,513,367,524 pesos, de los cuales las partidas más representativas son por 103,490,378,674 pesos, que representa el 90% del gasto total, integrado como sigue:

CONCEPTO	2022
Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,666,918,206
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,031,700,245
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos de Salud.	50,609,926,659
Aportaciones a Fideicomisos Públicos	44,181,833,564
Total	103,490,378,674

❖ *Autorización e Historia*

El INSABI, para el ejercicio 2020 por ser una entidad de nueva creación no contó con presupuesto original autorizado. Para el ejercicio 2022 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó un presupuesto original por 103,366,790,706 pesos, del cual durante el ejercicio se realizaron transferencias mediante adecuaciones presupuestarias liquidas y compensadas quedando en un presupuesto modificado por 114,513,367,524 pesos del cual se ejercieron 114,513,367,524 pesos.

La Dirección y Administración del INSABI corresponde a:

1. La Junta de Gobierno y
2. A la Persona Titular de la Dirección General

❖ **Organización y Objeto Social.**

➤ Objeto Social

El INSABI tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de sus objetivos están los siguientes:

- Prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención a las personas sin seguridad social, de conformidad con los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud;
- Celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las Instituciones de Salud Públicas, Entidades Federativas y Municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto;
- Coordinar las acciones para ejecutar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos a que se refiere la fracción anterior, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita la Secretaría de Salud;
- Proponer, a la Secretaría de Salud, adecuaciones a la normatividad reglamentaria que resulten necesarias en materia de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;
- Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, la implementación de redes integradas de servicios de salud en las que participen todas las Instituciones Públicas de Salud, Federales o Locales, que confluyan en una zona, a fin de garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como la continuidad de la misma;
- Contribuir con la Secretaría de Salud y con la participación que, en su caso, corresponda a las Entidades Federativas, en la planeación estratégica de esquemas que permitan privilegiar el uso racional de los recursos humanos debidamente capacitados, del equipo médico y de la infraestructura médica. Dicha planeación se hará tomando en cuenta las redes integradas de servicios de salud;
- Supervisar que, en las unidades médicas a su cargo, se cuente de manera permanente con el personal profesional, auxiliar y técnico para la salud necesario para la prestación de los servicios, con especial énfasis en las comunidades marginadas;
- Dicho personal deberá ser acorde al nivel resolutivo de la unidad médica de que se trate;
- Impulsar, en términos de las disposiciones aplicables, el establecimiento de estímulos como parte de la remuneración correspondiente, para el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud, que preste sus servicios en comunidades marginadas o de difícil acceso;
- Colaborar con la Secretaría de Salud en la promoción de actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud;

- Proponer, con sujeción a los recursos disponibles, programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud que participe en la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título, en el que se consideren, entre otros aspectos, la antigüedad y el desempeño;
- Formular y mantener actualizada la plantilla ocupada de los trabajadores que participan en la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título, y operar, conforme a lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias, un sistema de administración de nómina, en el cual se deberá identificar al menos el tipo, nivel, clave de la plaza y del centro de trabajo correspondiente, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El sistema de administración de nómina deberá observar los criterios de control presupuestario de servicios personales, así como los principios de transparencia, publicidad y de rendición de cuentas;
- Participar, en los procedimientos de contratación consolidada que instrumente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, demás disposiciones aplicables en los que intervengan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud, así como las correspondientes a las Entidades Federativas que ejerzan recursos federales para dicho fin, que tengan por objeto la adquisición y distribución de los medicamentos y, demás insumos asociados para la salud, que se requieran para la prestación de los referidos servicios con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos;
- Transferir a las entidades federativas con oportunidad y cuando así sea procedente, los recursos que les correspondan para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos del artículo 77 bis 15 y demás disposiciones aplicables del Capítulo III de este Título;
- Establecer el mecanismo conforme al cual las unidades médicas que presten los servicios a que se refiere este Título efectúen el registro de las personas atendidas por las mismas;
- Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el presente Título, así como impulsar que las unidades médicas de las Entidades Federativas que presten los referidos servicios constituyan y operen dichos centros;
- Definir las bases para la compensación económica entre Entidades Federativas, Instituciones y Establecimientos del Sistema Nacional de Salud por concepto de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Asimismo, para el caso en que proceda una compensación económica por incumplimiento a las obligaciones de pago entre Entidades Federativas, destinar a la que tenga el carácter de acreedora el monto del pago que resulte por la prestación de servicios de salud, que correspondan con cargo a los recursos que en términos del presente Título deben transferirse directamente a las Entidades Federativas, y
- Las demás que le otorguen esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

➤ Principales Actividades

- Prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos al Sistema Nacional de Salud.
- Implementación de redes integradas de servicios de salud en las que participen todas las Instituciones Públicas de Salud, Federales o Locales, que confluyan en una zona, a fin de garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como la continuidad de la misma.
- Los citados beneficios se otorgan bajo los criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

➤ Ejercicio Fiscal

El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Es retenedor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios, del ISR e IVA a personas físicas y morales. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, al Fondo de la Vivienda del ISSSTE y SAR.
- No es causante del ISR para personas morales.
- Respecto al IVA, por su actividad preponderante, el Instituto está exento de conformidad con el Artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Tiene la obligación de efectuar pagos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México por los siguientes conceptos: Impuesto Sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua.

➤ Régimen Jurídico

- **Constitución:**
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Leyes:**
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. DOF 28-12-2018.
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-2002 y sus reformas.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
- Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
- Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.

- **Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.

- Reglamento del Código Fiscal de la Ciudad de México.

➤ Consideraciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 89 fracción V último párrafo
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículos 86 párrafo IV
- El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “Personas Morales con Fines no lucrativos” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado; así como, cubrir las cuotas al SAR, ISSSTE y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que le son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

➤ Estructura Organizacional Básica

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, la Persona Titular de la Dirección General se auxiliará de las unidades administrativas y servidores públicos que a continuación se indican:

- **Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico:**
 - Coordinación de Abasto;
 - Coordinación de Distribución y Operación;
 - Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, y
 - Coordinación de Equipamiento Médico y Proyectos Especiales;

- **Unidad de Coordinación Nacional Médica:**
 - Coordinación de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud;
 - Coordinación de Atención a la Salud, y
 - Coordinación de Formación y Capacitación del Personal de Salud;
- **Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud:**
 - Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Infraestructura Operativa;
 - Coordinación de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras, y
 - Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura;
- **Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas:**
 - Coordinación de Financiamiento;
 - Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal;
 - Coordinación de Programación y Presupuesto;
 - Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, y
 - Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- Coordinación de Asuntos Jurídicos:
- Coordinación de Análisis Estratégico y Evaluación;

❖ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017,

Los estados financieros adjuntos del Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las disposiciones vigentes emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ayuntamientos); las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011 y 2012, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1º de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al Marco Conceptual y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental armonizados, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular N° 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE-SP) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".

NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el Oficio Circular de fecha 18 de febrero de 2013, denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013", en la cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Asimismo, el 30 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

❖ **Políticas de Contabilidad Significativas**

Para este ejercicio fiscal el INSABI no aplica ningún método de actualización en los Activos, Pasivos y Hacienda/Patrimonio, por ser un Ente que se constituye operativamente en el ejercicio fiscal 2020.

Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información (CINIF), previa autorización de la SHCP.

❖ **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Para este ejercicio fiscal el INSABI no tiene información que revelar.

❖ **Reporte Analítico del Activo**

Para este ejercicio fiscal el INSABI utiliza el método de depreciación lineal.

Las variaciones en el Activo en el ejercicio 2022 son por la cantidad de 28,470,581,884 pesos.

El patrimonio del INSABI registrado en el Rubro de Hacienda Pública/ Patrimonio, es por 84,037,250,774 pesos.

❖ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Con Acta Administrativa de Transferencia el INSABI recibe de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, con valor patrimonial por 105,497,748,413 pesos en cumplimiento de lo previsto en artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud; en el citado documento se realiza de manera simultánea el cambio de denominación para conformar el Fondo de Salud para el Bienestar.

Este Fideicomiso fue el vehículo para otorgar el adelanto a la United Nations Office for Project Services (UNOPS), para la adquisición de medicamentos e insumos médicos.

❖ **Proceso de Mejora**

Como parte de las acciones de mejora, el INSABI se ha orientado al establecimiento del Sistema Control Interno Institucional, Matriz de Administración de Riesgos Institucional e integración del Comité de Control y Desempeño Institucional; la formulación del Manual de Organización y Manuales de procedimientos administrativos.

❖ **Partes Relacionadas**

Se informa que el INSABI no tiene partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022.

❖ **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto de Salud para el Bienestar”

Ciudad de México a 10 de marzo de 2023

Autorizó: C.P. Irma Navarro Herrera
Coordinadora de Programación y Presupuesto

Elaboró: C.P. Jorge Rodríguez Domínguez
Director de Contabilidad